

PERIODICO OFICIAL

DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Las leyes y demás disposiciones de carácter oficial son obligatorias por el solo hecho de publicarse en este periódico

TOMO LV. PACHUCA DE SOTO, 24 DE DICIEMBRE DE 1922

NUM. 48.

CONDICIONES:

Este periódico se publicará los días 10, 8, 16, y 24 de cada mes.
Las subscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito, y el precio será de un peso por cada veinte números.
Los números sueltos valen diez centavos y se expenden en las Administraciones de Rentas.

DIRECCION:

LA SECRETARIA GENERAL

Registrado como artículo de segunda clase
el 25 de febrero de 1922.

CONDICIONES:

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o a precios convencionales, conforme a los artículos 110 y 111 de la ley orgánica de Hacienda.—Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados del certificado de entero hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER JUDICIAL

NOTICIA que manifiesta el movimiento de causas habido en la Primera Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado, durante el mes de octubre de 1922.

Existencia anterior. En trámite en la Sala. 16

En poder de los señores Jueces con el carácter de Magistrados substitutos. 10

Total. 26

Entradas. 114

Despachadas. 112

Pendientes para noviembre. En trámite en la Sala. 18

En poder de los señores Jueces con el carácter de Magistrados substitutos. 10

Total. 28

PROCURADOR DE JUSTICIA.

Existencia anterior. 199

Entradas. 75

Despachadas. 77

Pendientes. 197

DEFENSOR DE OFICIO.

Existencia anterior. 5

Entradas. 8

Despachadas. 9

Pendientes. 4

DEFENSORES PARTICULARES.

Existencia anterior. 3

Entradas. 1

Despachadas. 1

Pendientes. 3

Pachuca, 15 de noviembre de 1922.—Vº Bº, El Presidente de la Sala, Miguel Melo.—El Secretario, Ernesto Omaña.—Rúbricas.

SECCION DE AVISOS

Estados Unidos Mexicanos.—Poder Ejecutivo Federal.—México.—Secretaría de Agricultura y Fomento.

SOLICITUD presentada ante esta Secretaría por el señor Luis R. Lagos en representación de la Compañía Mexicana Hidro-eléctrica y de terrenos S. A., para aprovechar en usos industriales las aguas del río de San Pablo o Amajac, del Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo; la cual solicitud de conformidad con lo prevenido por la Ley de la Materia, se manda publicar para que las personas que se crean con derecho se presenten a oponerse.

"México, octubre 4 de 1922.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Presente.—Luis R. Lagos, en representación de la Compañía Mexicana Hidro-eléctrica y de Terrenos, S. A., recibiendo notificaciones en la casa número 20 de la 2ª calle de Gante, ante Ud. respetuosamente, expongo: Que desco utilizar las aguas del río "San Pablo" o "Amajac" del Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, para usos industriales, en la cantidad de (5) cinco metros cúbicos por segundo, o sean (157.680,000) ciento cincuenta y siete millones, seiscientos ochenta mil metros cúbicos anuales.—El aprovechamiento de las aguas se hará dentro del trayecto comprendido entre un punto situado a 1500 metros sobre el nivel del mar y la confluencia del mencionado río con el de "Almolón".—Atentamente suplico a Ud. tenga a bien otorgarme la concesión respectiva.—Reitero a usted las seguridades de mi atenta consideración.—Luis R. Lagos.—Rúbrica.—México, octubre 21 de 1922.—C. Secretario de Agricultura y Fomento.—Presente.—He recibido el atento oficio de esa Secretaría, Número 2191 girado por la Dirección de Aguas, Departamento de Concesiones, Sección de Tramitación, Mesa II División, manifestándome por las razones que en el citado oficio se exponen, que debe repetir la solicitud que en nombre y representación de la Compañía Mexicana Hidro-eléctrica y de Terrenos, S. A., presentó a esa Secretaría con fecha 4 del actual pidiendo concesión para aprovechar en usos industriales aguas del río San Pablo o Amajac.—En debida contestación y de conformidad con el oficio arriba citado, por el presente vengo a ratificar la solicitud que ante esa Secretaría presenté para utilizar en usos industriales aguas del río San Pablo o Amajac del Distrito de Metztitlán, Estado de Hidalgo, en la cantidad de cinco metros cúbicos por segundo, o sean (157.680,000) ciento cincuenta y siete millones seiscientos ochenta mil metros cúbicos anuales.—El aprovechamiento de las aguas se hará desde el punto donde el camino de Actopan o Metztitlán cruza el río de San Juan Tlatepetl, hasta la confluencia del río San Pablo o Amajac, en San Juan Amajaque.—Reitero a Ud. mi atenta consideración.—Luis R. Lagos.—Rúbrica.

Sufragio efectivo. No reelección. México, a 31 de octubre de 1922.—El Oficial Mayor Segundo, Guillermo S. Segúin.—Rúbrica. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 14 de 1922.—Recibido, noviembre 27 de 1922.

JUDICIALES

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA.

Al margen un timbre de cincuenta centavos, debidamente cancelado.

El ciudadano licenciado Aurelio B. Olvera, Secretario del Juzgado de lo Civil de este Distrito,

CERTIFICA: que en los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por el señor licenciado Enrique Martínez Sobral contra el señor Carlos Bronson, obra un auto que a la letra es como sigue:

"Pachuca, diez y ocho de noviembre de mil novecientos veintidós. Con fundamento en los artículos 1051, 1070, y 1378 del Código de Comercio y 83 de Procedimientos Civiles, debidamente confrontadas, entréguese las copias de esta demanda al señor Carlos Bronson para que dentro de cinco días produzca su contestación; y notifíquesele esta resolución publicándola tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y cuéntese el plazo para el traslado siete días después de la última publicación, que es plazo que se señala al demandado para que se presente a continuar el procedimiento apercibido de que, de no hacerlo, todas las ulteriores citaciones y notificaciones se le harán por medio de cédula que se publicará en la puerta del Juzgado. El ciudadano Miguel Corona Ortiz, abogado y Juez de lo Civil del Distrito de Pachuca, lo proveyó. Doy fé.—*M. Corona Ortiz.—Aurelio B. Olvera, Srio.—Rúbricas.*"

Y en cumplimiento de lo mandado en auto de veintinueve de noviembre último, se expide la presente copia certificada en Pachuca, a los dos días del mes de diciembre de mil novecientos veintidós.—*Aurelio B. Olvera, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1922.—Recibido, diciembre 13 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO
DE PACHUCA
EDICTO.

Por auto de veintisiete de noviembre último, dictado en los del intestado del señor Aurelio Lázaro, el Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corona Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a bienes de dicha sucesión, para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente."

Pachuca, 4 de diciembre de 1922.—El Actuario *F. García Lechuga.* 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 14 de 1922.—Recibido, diciembre 15 de 1922.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO
REMATE.

En el juicio ejecutivo mercantil seguido en este Juzgado por don Emilio Ponce contra don Camilo Fosado y doña Luisa Sandoval Viuda de Fosado, el señor Juez dispuso se saquen a remate los derechos reales hereditarios embargados a los demandados, a cuyos derechos están afectos, entre otros bienes, la casa número veintiseis de la cuarta calle de Churubusco, la casa número veintisiete de la tercera calle de Hidalgo y los terrenos nombrados "La Concepción" y "La Periguera", sitos en este Municipio, que forman parte del caudal de la testamentaria de don Urbano Fosado. Servirá de base para las posturas la cantidad de mil cuatrocientos pesos respecto de los derechos embargados a don Camilo Fosado y la de dos mil ciento cuarenta y dos pesos, respecto de los embargados a doña Luisa Sandoval viuda de Fosado. La primera almoneda tendrá verificativo en este Juzgado, a las nueve de la mañana del seis de enero de mil novecientos veintitres.

Lo que se publica en demanda de postores.

Tulancingo, diciembre 9 de 1922, *José Guerrero.* Srio. 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 10 de 1922.—Recibido, diciembre 16 de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.
EDICTO

A las dieciséis del séptimo día útil siguiente a la tercera publicación del presente, tendrá lugar la diligencia de inventarios y avalúo de los bienes de la señora Sixta Vega viuda de Sosa. Se cita a los acreedores.

Tulancingo, diciembre 7 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados, Srio.* 3—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1922.—Recibido, diciembre 16 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIGUILPAN
CONVOCATORIA.

TERCERA ALMONEDA.

Se convocan postores para el remate de los terrenos denominados XAGUYE embargados a Juan Trejo en el juicio que le siguió la señora Trinidad Trejo. Los terrenos están ubicados en "La Estancia" Municipio de Chilcuautla. El remate deberá verificarse el 26 de diciembre a las diez de la mañana en el local del Juzgado de Primera Instancia. La base para el remate será de un mil pesos.

Ixmiquilpan, diciembre 9 de 1922.—*Asa. Pedro Morales y Arriaga.—Asa. S. Negrete.* 1—1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 12 de 1922.—Recibido, diciembre 16 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN
AVISO.

El Ciudadano Juez de Primera Instancia del Distrito, ha dispuesto se cite a las personas que señala el Artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para que asistan a la facción de inventarios y avalúo que el Albacea de la testamentaria de la señora Canuta Morales, debe formar por memorias simples y presentar a este Juzgado en el plazo de quince días que se contarán desde el día siguiente a la última publicación de este edicto que se insertará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, noviembre 3 de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova.* 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, noviembre 3 de 1922.—Recibido, diciembre 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZACUALTIPAN
EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia intestada en el juicio sucesorio de la señora Paz Montiel, vecina que fué de San Bernardo de esta jurisdicción, para que se presenten ante este Juzgado a deducir el que les asista, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del presente aviso que por tres veces consecutivas se insertará en el "Periódico Oficial" del Estado.

Zacualtipán, diciembre 4 de 1922.—El Secretario, *P. Carbajal Córdova.* 3—1

Administración de Rentas.—Zacualtipán.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1922.—Recibido, diciembre 18 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.
EDICTO.

Se convoca por medio de edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" que se editan en la Ciudad de Pachuca, a las personas comprendidas en el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la facción de inventarios en el juicio testamentario del señor don Herculano Guerrero, originario y vecino que fué del Municipio de Tasquillo de esta jurisdicción, cuya diligencia tendrá

verificativo a las diez horas del duodécimo día hábil siguiente al de la última publicación en el "Periódico Oficial".

Zimapan, Hgo., a dos de diciembre de mil novecientos veintidós.—Francisco Lora, Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1922.—Recibido, diciembre 18 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado de Juan Martín segundo vecino que fué de Chilonautla para que se presenten a deducirlo dentro del término legal.

Ixmiquilpan diciembre 19 de 1922.—Asa. S. Negrete. —Asa. Francisco Ramírez. 3-1

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

JUZGADO 2º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia de la señora Micaela Márquez, vecina que fué de Acatlán de este Distrito, para que se presenten a deducir el que tengan, dentro de los treinta días siguientes a la última publicación del edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de Pachuca.

Tulancingo, diciembre dieciséis de mil novecientos veintidós.—José Guerrero. Srío. 3-1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados diciembre 20 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

JUZGADO DE LO CIVIL DEL DISTRITO DE PACHUCA.

EDICTO.

Por auto de cinco de octubre último, dictado en los del intestado de don Manuel Ortiz, el Juez de lo Civil, licenciado Miguel Corcuera Ortiz, mandó se convoque a las personas que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión para que se presenten a deducirlo dentro de treinta días contados desde el siguiente a la última publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Observador".

Pachuca, noviembre 20 de 1922.—El Actuario, F. García Lechuga. 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

JUZGADO 1º DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

REMA TE.

Por disposición del señor Juez primero de primera Instancia de este Distrito dictada en el juicio ejecutivo seguido por don Ponciano Muñoz contra don Jesús de la Serua, se saca a remate la casa que forma esquina con la Avenida Ocampo y séptima de Porfirio Díaz de esta Ciudad, que linda al Norte, con dicha calle; al Oriente, con la citada Avenida; al Sur, con casa de Guadalupe Lazcano y terreno de Eugenio Cruz y al Poniente, con propiedad del mismo Cruz. Servirá de base para la primera almoneda la cantidad de quince mil pesos, debiendo verificarse aquélla en este Juzgado, a las dieciséis horas del cinco de enero de mil novecientos veintitrés.

Lo que se publica en demanda de postores.

Tulancingo, diciembre nueve de mil novecientos veintidós.—Leoncio Enciso Granados, Srío. 3-2

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 9 de 1922.—Recibido, diciembre 13 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

En los autos del juicio intestamentario de la señora Rosa Quiroz vecina que fué de esta villa, se convoca a las personas que se crean con derecho a la herencia para que dentro del término de ley comparezcan a deducirlo.

Tula Hgo, diciembre 5 de 1922.—El Secretario, J. Mayorga. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1922.—Recibido, diciembre 12 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE IXMIQUILPAN.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes de la sucesión de la finada Higüia Hernández, vecina que fué del Municipio de Alfajayucan para que los deduzcan dentro del término legal.

Ixmiquilpan, 5 de diciembre de 1922.—Asa, S. Negrete. —Asa., Pedro Morales y Anaya. 3-2

Administración de Rentas.—Ixmiquilpan.—Derechos enterados, diciembre 5 de 1922.—Recibido, diciembre 13 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE APAM.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de la señora Anastasia Atitlán, vecina que fué del pueblo de Tlaualapam de esta jurisdicción, para que se presenten a deducirlo ante este Juzgado dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto en el "Periódico Oficial" del Estado, en el que aparecerá por tres veces consecutivas, así como en "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Apam, 30 de octubre de 1922.—Mariano Rocha, Secretario. 3-2

Administración de Rentas.—Apam.—Derechos enterados, noviembre 22 de 1922.—Recibido, noviembre 24 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE TULA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que señala la ley para la formación de inventario solemne en el juicio intestamentario de la Señora Auselma Moctezuma, cuya diligencia se verificará el décimo quinto día hábil después de la última publicación oficial.

Tula, Hgo., diciembre 11 de 1922.—El Secretario, J. T. Mayorga. 3-2

Administración de Rentas.—Tula.—Derechos enterados, diciembre 11 de 1922.—Recibido, diciembre 15 de 1922.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO DE HUEJUTLA.

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios del señor Claudio Rodríguez, vecino que fué de la Hacienda de Ecuatitla de este Municipio, para que se presenten ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días, siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial" del Estado y "El Independiente" de la Ciudad de Pachuca.

Huejutla, Hgo., a cuatro de octubre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, Oliverio B. Ortega. 3-3

Administración de Rentas.—Huejutla.—Derechos enterados, octubre 30 de 1922.—Recibido, noviembre 24 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ACTOPAN.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios de Nicolasa Morales, para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlo, dentro del término de treinta días siguientes a la fecha de la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Actopan, quince de noviembre de mil novecientos veintidós.—El Secretario, *M. Guman*. 3—3

Administración de Rentas.—Actopan.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, noviembre 25 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE IXMIGUILPAN.**

NOTIFICACION.

Señora Guadalupe Guerrero de Guerrero.

El señor Teodoro Guerrero, se ha presentado ante el Juzgado de Primera Instancia de este Distrito, interponiendo en contra de Ud. demanda de Divorcio necesario, por abandono del domicilio conyugal, y a esa petición, el ciudadano licenciado Carlos Hernández Romero, Juez de Primera Instancia de este Distrito Judicial, por auto fecha de hoy y con fundamento en los artículos 82 y 901 del Código de Procedimientos Civiles, dio por presentada y admitida la demanda, mandando emplazar a Ud. por el término de nueve días improrrogables para que la conteste con el aporrecimiento legal sino lo verifica, y mandó también que se le notifique esa detención por medio de avisos que se publicarán por seis veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado y en "El Independiente" que se edita en Pachuca, advirtiéndole que el plazo del traslado, se contará desde el siguiente día útil a la última publicación que salga en el primero de los citados órganos y que las copias de la demanda quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ixmiquilpan, once de septiembre de mil novecientos veintidós.—Doy fé. El Secretario, *Rosalino M. y Cortés*. 6—3

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, septiembre 14 de 1922.—Recibido, septiembre 22 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Citanse a las personas designadas por el artículo 1522 del Código de Procedimientos Civiles, para la diligencia de inventarios que deberán ser exhibidos por el albacea de la sucesión testamentaria de Justa Sánchez, dentro del término de quince días siguientes a la tercera publicación del presente en el "Periódico Oficial".

Tulancingo, noviembre 24 de 1922.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, noviembre 29 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE ZIMAPAN.**

EDICTO

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del finado señor don Molinar Zañiga, originario y vecino que fué del Municipio de Tasquillo, de esta jurisdicción, para que se presenten a deducir el que les asista dentro de los treinta días hábiles, siguientes al de la última publicación de este edicto que se publicará por tres veces consecutivas en el "Periódico Oficial" del Estado que se edita en la Ciudad de Pachuca.

Zimapan, Hgo., a veinticuatro de noviembre de mil novecientos veintidós.—*Francisco Lora*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Zimapan.—Derechos enterados, noviembre 28 de 1922.—Recibido, diciembre 19 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

Los herederos de Procopio Delgadillo, pueden deducir sus derechos en el Juzgado Primero de Primera Instancia dentro de treinta días contados desde la tercera publicación del presente.

Tulancingo, noviembre veintitres de mil novecientos veintidós.—*Leoncio Enciso Granados*, Srio. 3—3

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, diciembre 19 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes intestamentarios del finado Agustín Cornelio, vecino que fué de Jalmaico, para que lo deduzcan en este Juzgado dentro del término que marca el artículo 1506 del Código de Procedimientos Civiles.

Molango, noviembre 27 de 1922.—El Secretario, *Ignacio R. Vega*. 3—3

Recibido, diciembre 5 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes del finado Diego Ramos, vecino que fué de Malilla de este Municipio, para que lo deduzcan a este Juzgado dentro del término señalado por la ley.

Molango, noviembre 24 de 1922.—El Secretario, *Ignacio R. Vega*. 3—3

Recibido, diciembre 5 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se crean con derecho a los bienes del intestado Mateo Cruz, vecino que fué de Malilla de este Municipio, para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término que señala la ley.

Molango, noviembre 24 de 1922.—El Secretario, *Ignacio R. Vega*. 3—3

Recibido, diciembre 5 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE MOLANGO.**

EDICTO.

Se convoca a las personas que se consideren con derecho a los bienes intestamentarios del finado Miguel Angeles, vecino que fué de la Ranchería de Santo Domingo, Municipio de Tlahuilepa, para que lo deduzcan a este Juzgado dentro del término legal.

Molango, noviembre 29 de 1922.—El Secretario, *Ignacio R. Vega*. 3—3

Recibido, diciembre 5 de 1922.

**JUZGADO DE 1ª INSTANCIA DEL DISTRITO
DE TULANCINGO.**

EDICTO.

Señora Jovita Velázquez viuda de González.

En las diligencias sobre ofrecimiento y consignación promovidas en este Juzgado por la señora Clementina Olvera de González y el señor Celestino González contra Ud., por sí y como representante legítimo de su menor hijo José González y Velázquez, el señor Juez ha mandado que por medio de edictos que se publicarán seis veces consecutivas en los periódicos "Oficial" del Estado y "El Independiente" de Pachuca, se cite a Ud. para que personalmente o por medio de apoderado, se presente en este Juzgado a recibir la cantidad ofrecida de ciento cincuenta pesos o en su

caso la vea depositar; en la inteligencia de que su comparecencia deberá efectuarla a las dieciséis horas del tercer día hábil posterior a la última publicación del edicto en el primero de los periódicos mencionados.

Tulancingo, noviembre diez de mil novecientos veintidós. José Guerrero, Srio. 6—5

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, noviembre 15 de 1922.—Recibido, noviembre 16 de 1922.

MINERIA

COMPANIA MINERA ERNESTINA Y ANEXAS, S. A. A VISO.

El Consejo de Administración de esta Compañía, ha creído conveniente hacer la publicación de la lista que a continuación se expresa y que contiene las acciones pagadoras que en distintas fechas han sido declaradas desiertas de acuerdo con el artículo 13 de los Estatutos:

Número de las acciones:	Nombre del accionista:
Del 1 al 100.....	José de Landero.
„ 161 „ 220.....	Ignacio Gómez.
„ 356 „ 380.....	José Blanco.
„ 381 „ 405.....	Fausto Ortiz.
„ 406 „ 430.....	Julián Álvarez.
„ 456 „ 505.....	Alberto Chávez.
„ 506 „ 565.....	Casimiro Gil.
„ 241 „ 260.....	Manuel Carrero.
„ 346 „ 350.....	Manuel Carrero.
„ 641 „ 690.....	Lic. Eduardo Suárez.
„ 691 „ 840.....	Celestino González.
„ 936 „ 950.....	Adib Primos.
„ 951 „ 965.....	Sayeg Hermanos.
„ 971 „ 980.....	Armando Hurtado.
„ 981 „ 985.....	José del Valle.
„ 1041 „ 1045.....	Celedonio Ramírez.
„ 1046 „ 1070.....	Arnulfo Figueroa Aguilar.
„ 1071 „ 1120.....	Leonardo Rubio.
„ 1121 „ 1122.....	Abelardo Raygadas.
„ 1134 „ 1158.....	Julio Ortega.
„ 1159 „ 1183.....	Izauro T. Pacheco.
„ 1184 „ 1208.....	Teresa F. Vda. de Rovalo.
„ 1209 „ 1233.....	Luis J. Mercader.
„ 1254 „ 1273.....	Alberto Rivas Tagle.
„ 1274 „ 1298.....	Antonio Figueroa.
„ 1299 „ 1318.....	Enrique Pineda.
„ 1411 „ 1425.....	Ramon Torres.
„ 1031 „ 1040.....	Ramón Torres.
„ 1426 „ 1430.....	Fidel Gutiérrez.
„ 1384 „ 1388.....	Ponciano Ordóñez.
„ 1461 „ 1470.....	Pedro Rodríguez.
„ 1471 „ 1500.....	Luis Samperio.
„ 236 „ 240.....	Ventura Samperio.
„ 961 „ 965.....	Juan Rule.
„ 1209 „ 1233.....	Juan Rule.
„ 996 „ 1030.....	Mario J. Morales.
„ 331 „ 340.....	Cándido L. Sánchez.
„ 351 „ 355.....	Avelino Aladro.
„ 6 „ 15.....	Lic. Emilio Asiain.
„ 16 „ 20.....	Santos Escoto.
„ 21 „ 30.....	Lic. Ignacio Blancas.
„ 31 „ 35.....	Jesús Morel.
„ 36 „ 45.....	Leonides J. Lizaola.
„ 54 „ 58.....	Ezequiel Borjas.
„ 59 „ 63.....	José Ruiz.
„ 64 „ 68.....	Flavio J. Martínez.
„ 69 „ 73.....	Juvencio Martínez.
„ 74 „ 83.....	Lamberto Lagarde.
„ 84 „ 93.....	José Fortino Tello.
„ 341 „ 345.....	Ramón Pelaez.
„ 1209 „ 1218.....	Gregorio González.

Lo que se hace del conocimiento de los interesados de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

Pachuca, diciembre 6 de 1922.—El Presidente del Consejo, A. Manning.—El Secretario, A. Lozano M. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1922.—Recibido, diciembre 20 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El día 5 del corriente se admitió la solicitud del C. Carlos Sánchez Mejorada, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, calle de Francisco I. Madero número 17, para la concesión a la Compañía de Real del Monte y Pachuca, de 856 pertenencias aproximadas para formar el fundo que denomina El Gallo, ubicado en la Municipalidad del Arenal, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al Norte terreno libre; al Este Durango, Fanny y Terremoto; al Sur Silver Blaze y Golden Eagle y al Oeste terreno libre.

Se localizará como sigue: partiendo de la esquina Noroeste de Los Pilos núm. 1, se unirá este punto con la esquina Noreste de La Esclava, (la que se apaña en su lado Oeste con Teresina y Cuauhtémoc;) se seguirá al Este hasta la intersección con el lado Oeste de Durango; de aquí sobre los lados Oeste de Durango, Fanny y Terremoto hasta tocar el lado Norte de Silver Blaze; se seguirá sobre los lados Norte y Oeste de Silver Blaze, Norte de Golden Eagle hasta su esquina Noroeste que se unirá con la Suroeste de Los Pilos núm. 1, continuando sobre su lado Oeste hasta el punto de partida.

Se respetarán todos los fundos que queden dentro de este polígono.

Esta solicitud corresponde al expediente número 3147.

Se entregó certificado de depósito por \$8,560.00

Se nombró perito al Ing. Abraham Cruz, con domicilio en esta ciudad, 54 calle de Hidalgo, 74, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles para la tramitación del expediente.

Sufragio efectivo. No reelección.—Pachuca, diciembre 14 de 1922.—El Agente de Minería, Fco. Arias. 3—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1922.—Recibido, diciembre 18 de 1922.

NEGOCIACION MINERA DE SAN ANTONIO DE ARRIBA (A) EL RICO.

A VISO

La Junta Directiva de esta Negociación, de conformidad con el acuerdo tomado en Asamblea General de ocho de noviembre próximo para lo, y usando de la facultad que le otorga el artículo once de los Estatutos, declara la deserción por falta de pago de la exhibición extraordinaria, de las acciones números 1794 al 2134, las cuales, transcurrido el plazo que el mismo artículo señala, serán enajenadas de acuerdo con lo que dispone la fracción IX del artículo trigésimo sexto de los citados Estatutos.

Lo que, por ignorarse el domicilio de los interesados, se publica de conformidad con lo dispuesto en la parte final de la fracción segunda del artículo noveno de la escritura social

Pachuca, diciembre 17 de 1922.—El P. del C. de A. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 20 de 1922.—Recibido, diciembre 20 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El nueve del corriente se admitió la solicitud del C. José de Landero, mexicano, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Plaza de Morelos, veintinueve, para la concesión de ochenta pertenencias para el fundo minero "Teresa," ubicado en la Municipalidad de Epazoyuca, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al Norte, La Negra; al Oeste, Elena; al Sur y Este terreno libre.

Para la ubicación se tomará como punto de partida la mojosa Noroeste de Elena, midiendo al Sur dos mil metros con el rumbo de su lado Este; de aquí normalmente al Este, cuatrocientos metros; luego normalmente al Norte, dos mil metros, hasta el lado Sur de la Negra; luego cuatrocientos metros al Oeste, sobre ese lado, hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3148.

Se adjuntó certificado de depósito por ochocientos pesos

Fué nombrado perito el Ing. Andrés M. Corral, vecino de esta ciudad, segunda de Mina, dieciocho, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de ciento veinte días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, diciembre 18 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1922.—Recibido diciembre 22 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 25 del pasado noviembre se admitió la solicitud del C. José Landero, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Plazuela de Morelos, 29, para la concesión de 213 pertenencias para el fundo "Elena," ubicado en la Municipalidad de "La Reforma", Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, George V., Bellie, La Oración y La Negra; al Este terreno libre; al Sur, terreno libre, La Trigueña y León XIII y al Oeste Hueyapan, George V y Bellie.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de La Oración, midiendo 100 metros al Norte con el rumbo de su lado Este; de aquí, normalmente al Este, 750 metros; de aquí hacia el Sur, sobre el lado Este de Tres Banderas y su prolongación, 2000 metros; hasta llegar cerca de la mojonera SE. de Andrea; se continuará al Oeste, sobre el lado Sur de Andrea, con todas sus inflexiones y sobre los lados Norte de La Trigueña y León XIII hasta llegar a la mojonera NW. de este fundo; se continuará al NW. sobre el lado Oeste de Andrea hasta la mojonera S. de Tom. Q., se continuará sobre el lado Sur de George V. hasta su mojonera SE.; se unirá este punto con la mojonera SE. de Amelia; se continuará al W. sobre los lados S. W. y N. de Amelia hasta su mojonera NE.; se continuará al N. sobre el lado Este de Bellie hasta tocar el lado S. de La Oración, sobre el que se continuará al Este, hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3140.

Se entregó el certificado de depósito 51 por \$2,130.00

Se nombró perito al C. Ing. Andrés M. Corral, con domicilio en el número 18 de la 2ª calle de Mina en esta ciudad quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días hábiles desde hoy para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, diciembre 19 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1922.—Recibido, diciembre 13 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 25 de noviembre pasado se admitió la solicitud del C. José de Landero, mexicano, mayor de edad, con domicilio en esta ciudad, Plazuela Morelos 29, para la concesión de 120 hectáreas para el fundo "Hueyapan", ubicado en la Municipalidad "La Reforma", Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al Norte, Tom Q. y Anexas a La Mariposa; al Este, George V., Andrea y León XIII y al Sur y Oeste terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SE. de Anexas a La Mariposa, midiendo al Oeste, 400 metros con el rumbo de su lado Sur; de aquí, normalmente al Sur, se medirán 1500; luego normalmente al Este se medirá lo necesario para llegar al lado Oeste de León XIII; se continuará sobre ese lado al N hasta llegar a la mojonera NW. de esa cuadra; se continuará al NW. sobre el lado Oeste de Andrea, hasta la mojonera SE. de Tom Q.; se continuará sobre el lado SW. de esta cuadra hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3141.

Se entregó el certificado de depósito número 52 por \$1,200.00

Se nombró perito al ingeniero Andrés M. Corral, con domicilio en el número 18 de la 2ª calle de Mina de esta ciudad, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo de 120 días improrrogables, para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, diciembre 1 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-2

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1922.—Recibido, diciembre 13 de 1922.

NEGOCIACION MINERA DE SAN ANTONIO DE ARRIBA (A) EL RICO.

ACLARACION

Por un error al hacerse la publicación relativa a la exhibición extraordinaria decretada por la Asamblea General de accionistas celebrada el ocho del corriente, se dijo que el monto de aquella era de \$37.50, siendo el de TRES PESOS SETENTA Y CINCO CENTAVOS (\$3.75) por acción.

Igualmente se pone en conocimiento de los accionistas, que por acuerdo de la citada Asamblea, a partir del 17 del entrante diciembre, fecha en que debe quedar cubierta la exhibición extraordinaria, las acciones deberán comenzar a cubrir las exhibiciones ordinarias, de acuerdo con lo que dispone la fracción I del artículo noveno de los Estatutos.

Pachuca, noviembre 26 de 1922.—El Presidente de la Junta Directiva' *Balbino Gallego*. 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 30 de 1922.—Recibido, noviembre 30 de 1922.

COMPANIA MINERA "HUMBOLDT" DEL ARENAL.

Se hace saber a los Señores Accionistas de esta Compañía, que por acuerdo de la Junta Directiva, se concede un plazo hasta el treinta del presente para que los Socios cubran su adeudo en la Tesorería de la Compañía, Segunda de Mina número dieciocho, en la inteligencia de quienes no lo hicieron y de acuerdo con la fracción décima de la escritura de Sociedad, perderán todo su derecho y su representación será nula sino cubren el adeudo en el plazo citado.

Pachuca, cuatro de diciembre de 1922.—El Tesorero, *Andrés M. Corral*. 2-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 4 de 1922.—Recibido, diciembre 5 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 28 del corriente se admitió la solicitud del C. Andrés M. Corral, mexicano, mayor de edad, con domicilio en la segunda calle de Mina número 18, en esta ciudad, para la concesión de 27 pertenencias para el fundo "REGLA," ubicado en el Municipio de La Reforma, Estado de Hidalgo, para explotar oro y plata.

Linda al N. con Tom Q. Bellie y Elena; al E. y S. con Elena y al W. con Tom Q. y Hueyapan.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera más al sur de Tom Q. y con el rumbo del lado sureste se medirá lo necesario para tocar su mojonera más al oriente; se continuará al oriente sobre el lado sur del Bellie hasta llegar al lado poniente del fundo en el caso de Amelia; se continuará al sur sobre los lados poniente y sur de ese fundo hasta su antigua mojonera sureste; de aquí se medirán al sur 200 metros aproximadamente; continuando al poniente sobre el lado norte de Elena, hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3142.

Se adjuntó certificado de depósito por \$ 270.00.

El solicitante se nombró perito.

Se abre plazo de 120 días improrrogables para la substanciación del expediente, a contar de hoy.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, noviembre 28 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias* 3-3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1922.—Recibido, diciembre 6 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 15 del corriente se admitió la solicitud del ciudadano Enrique Peñaloza, mexicano, mayor de edad, con domicilio en el número 5, 14 calle de Galeana en esta ciudad, para la concesión de 12 pertenencias para el fundo "Generosa", ubicado en la Municipalidad del Chico, Estado de Hidalgo, para explotar minerales de oro y plata.

Las colindancias son: al N. Zempoaltepetl; por los demás rumbos, terreno libre.

Para la medida se tomará como punto de partida la mojonera SW. de Zempoaltepetl; en la prolongación del lado W. hacia el S. se medirán 50 metros; de aquí se medirán a rumbo de veta al E. 550 metros; de allí, normalmente al S. 200 metros; de allí, normalmente al W. 600 metros; de allí, normalmente al N. 200 metros y de allí, al E. 50 metros.

Esta solicitud corresponde al expediente 3139.

Se adjuntó a la solicitud, certificado de depósito por... \$120.00.

Se nombró perito al Ing. José Castaneda, con domicilio en el número 13 de la 2ª calle de Trigueros en esta ciudad, quien aceptó ayer su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, noviembre 25 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 6 de 1922.—Recibido, diciembre 6 de 1922.

AGENCIA DE MINERIA EN PACHUCA.

El 25 de octubre ppo. se admitió la solicitud de la Sra. Concepción R. de Corral, mexicana, mayor de edad, con domicilio en el número 18 de la 2ª calle de Mina en esta ciudad, para la concesión de 20 pertenencias para el fundo "Magdalena Primera", ubicado en la Municipalidad de Pachuca, Hgo., para explotar minerales de oro y plata.

Colindancias: al N., La Ciudad; al E., Enriqueta; al S., El Alamo; al W. Ampliación de Magdalena.

Para la localización se tomará como punto de partida la mojonera NW. de La Necesidad y con 90° W. se medirán 500 mts. para llegar al verdadero punto de partida; de aquí, normalmente al S., 500 mts.; luego, normalmente al E. lo necesario para llegar al lado S. de Enriqueta; se continuará sobre él, al W. hasta su mojonera SW.; luego normalmente al N. se medirá lo necesario para tocar la línea trazada de La Necesidad, y se continuará sobre esta línea al W. hasta el punto de partida.

Esta solicitud corresponde al expediente 3137.

Se adjuntó certificado de depósito número 48 por \$200.00

Se nombró perito al Ing. Andrés M. Corral, con el mismo domicilio de la solicitante, quien aceptó hoy su nombramiento.

Se abre plazo improrrogable de 120 días para la substanciación del expediente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.—Pachuca, noviembre 3 de 1922.—El Agente de Minería, *Fco. Arias*. 3—3

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, noviembre 24 de 1922.—Recibido, noviembre 24 de 1922.

DIVERSOS

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

QUINTA ALMONEDA.

No habiéndose verificado el 11 del actual, por falta de postores, el remate de la casa número 1 de la Plaza de la Constitución de esta Ciudad, embargada al Banco de Hidalgo S. A., por adeudo de contribuciones en cantidad de... \$2,195.00 más lo que haya causado por el mismo concepto y

gastos de cobranza, se convoca a la quinta almoneda que tendrá lugar el día veintidós del actual a las diez de la mañana, en los estrados de esta Oficina.

Se hace saber al público en demanda de postores, en la inteligencia de que siendo el valor de dicha propiedad la suma de \$32,805.00 deducido ya el 10% de su primitivo precio, serán admisibles las posturas que cubran las tres cuartas partes, siempre que vengan garantizadas con los requisitos de ley.

Tulancingo, diciembre 12 de 1922.—El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 13 de 1922.—Recibido, diciembre 16 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE TULANCINGO.

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Esta Oficina tiene embargada a la Testamentaria del señor Alejandro García Monter, por contribuciones que adeuda a la Hacienda Pública del Estado, en cantidad de... \$5,661.13 las fincas rústicas, denominadas "Santa Teresa y Anexos" y "San Francisco", ubicadas en este Municipio; y no habiendo sido satisfecha la reclamación fiscal en el término de ley, ha dispuesto el Administrador de Rentas que subecribe, se saque a remate dicha propiedad el veintiseis del actual, acto que tendrá lugar a las once de la mañana en los estrados de esta misma Oficina.

Lo que se hace saber al público en solicitud de postores, en la inteligencia de que siendo el valor total de las fincas mencionadas, las sumas de \$80,000.00 (ochenta mil pesos) y \$45,000.00 (cuarenta y cinco mil pesos) respectivamente, será postura admisible la que cubra la equivalente a las tres cuartas partes del precio primitivo fiscal.

Tulancingo, diciembre 15 de 1922.—El Administrador de Rentas, *León Güemes A.* 1—1

Administración de Rentas.—Tulancingo.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1922.—Recibido, diciembre 18 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 29 a las diez horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda de una finca ubicada en la 1ª de Terreros N° 1 en esta Ciudad, embargada al C. Carlos Almaráz y por el presente se solicitan postores para su remate, en la inteligencia de que se admitirán proporciones que ajustadas a ley, cubran las tres cuartas partes de la suma de \$2,195.00 valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, diciembre 16 de 1922.—El Visitador Acc. de Rentas, E. D. D. - *Ricardo Garibay*. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1922.—Recibido, diciembre 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA

AVISO.

PRIMERA ALMONEDA.

En solicitud de postores se hace saber que a las once horas del próximo día 29, deberá efectuarse en los estrados de esta Oficina, la primera almoneda de una finca embargada al C. Luis Sciandra, ubicada en la Avenida Cuauhtémoc N° 20 en esta Ciudad, representando un valor fiscal de... \$17,614.10 y se admitirán las posturas que hechas ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de dicha suma.

Pachuca de Soto, diciembre 16 de 1922.—El Visitador Acc. de Rentas, E. D. D.—Ricardo Garibay. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1922.—Recibido, diciembre 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

CUARTA ALMONEDA.

El próximo día 30 a las once horas en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la Cuarta almoneda de tres básculas marca "Fairbanks" con capacidad de mil kilos cada una de ellas, que existen para su vista en esta misma oficina y que se rematarán en junto o por separado al postor, que bajo condición de pago al contado, cubra la cantidad de \$109.35 valor igualmente de cada una, después de hechas las deducciones legales sobre el valor de \$150.00 que fué el de avalúo.

Pachuca, diciembre 19 de 1922.—El Visitador Acc. de R. E. D. D., Ricardo Garibay. 1—1

Recibido, diciembre 19 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

Se hace del conocimiento público, que el próximo día 30 a las once horas, en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda, de una finca que fué propiedad del finado Crispín Arriola, ubicada en el N° 16 de la calle del Centenario de esta Ciudad, solicitándose postores para su remate, por posturas que presentadas ajustadas a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$674.00 valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, diciembre 18 de 1922.—El Visitador Acc. de Rentas, E. D. D.—Ricardo Garibay. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 21 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE PACHUCA.

A VISO.

PRIMERA ALMONEDA.

El próximo día 5 de enero de 1923 a las once horas en los estrados de esta Oficina, deberá efectuarse la primera almoneda de la Hacienda "El Progreso" embargada a la Compañía Beneficiadora y ubicada en el N° 12 de la 3ª calle de Galeana en esta Ciudad, haciéndose del conocimiento público en solicitud de postores y advirtiéndose que serán admisibles las posturas que presentadas con arreglo a la ley, cubran las tres cuartas partes de \$57,634.69 valor fiscal de la propiedad.

Pachuca de Soto, diciembre 21 de 1922. El Visitador Acc. de Rentas, E. D. D.—Ricardo Garibay. 1—1

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, diciembre 22 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

A VISO.

TERCERA ALMONEDA.

Se solicitan postores para la tercera almoneda en calidad de remate de dos terrenos denominados "El Diezmo" y "Cañada Grande", que son parte integrante de la Hacienda "El Potrero" de esta jurisdicción, embargados por adeudo de contribuciones a la testamentaria Florencio Cortés; advirtiéndose que el remate se verificará a las once horas del día

veintiseis de los corrientes, en el local de esta Administración; siendo posturas admisibles y cuando sean presentadas legalmente, aquellas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de seis mil seiscientos ochenta y dos pesos cincuenta centavos, hechas ya las deducciones legales.

Citanse acreedores hipotecarios para que deduzcan sus derechos.

Metztitlán, diciembre 18 de 1922.—El Administrador de Rentas, Rafael de Labastida. 1—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

ADMINISTRACION DE RENTAS DEL DISTRITO DE METZTITLÁN.

A VISO.

TERCERA ALMONEDA.

Se solicitan postores para la tercera almoneda en calidad de remate, del rancho denominado "El Tecamate" ubicado en esta jurisdicción, embargado por adeudo de contribuciones al señor Gerónimo Martínez; advirtiéndose de que el remate se verificará en el local de esta Administración a las nueve horas del día veintiseis de los corrientes; siendo posturas admisibles y cuando sean presentadas legalmente, aquellas que cubran las tres cuartas partes de la cantidad de once mil cuatrocientos sesenta pesos, hechas ya las deducciones legales.

Metztitlán, diciembre 18 de 1922.—El Administrador de Rentas, Rafael de Labastida. 1—1

Administración de Rentas.—Metztitlán.—Derechos enterados, diciembre 18 de 1922.—Recibido, diciembre 22 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE IXMIGUILPAN.

A VISO.

A disposición de esta Presidencia encuéntrase como mostrenco una mula colorada como de ocho años y dos machos uno refinto y otro bayo como de doce años respectivamente, hienados con los fierros que constan en expediente y valorizados por peritos en veinticinco pesos cada uno.

Públicase en cumplimiento del artículo 682 del Código Civil.

Ixmiquilpan, 14 de noviembre de 1922.—El Presidente Municipal Propietario, Luis de la Concha.

24-16-8-24-8-24

Administración de Rentas.—Ixmiqulpan.—Derechos enterados, diciembre 15 de 1922.—Recibido, diciembre 18 de 1922.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA

A VISO.

El C. Dámaso R. Gómez ha denunciado ante esta Presidencia como abandonado, un terreno ubicado en la Villa Aquiles, Serdán, lindando al Norte con terreno libre; al Este con propiedad del señor Néstor Valdés; al Sur, con terreno libre, y al Poniente con la Hacienda de la Concepción. La superficie del terreno es de seis Hectáreas cuarenta y ocho Areas y ochenta Centiáreas habiendo fijado el perito Ingeniero Andrés Manning, el precio de CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS SESENTA Y CUATRO CENTAVOS.

Y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo 683 del Código Civil, se fijará este aviso en los lugares públicos, insertándose en el "Periódico Oficial" del Estado, ocho veces durante seis meses, para los efectos del artículo 686 del mismo Código; siendo los gastos por cuenta del denunciante.

Pachuca, 10 de septiembre de 1922.—El Secretario, Profeesor, Justino Spínola. 24-24-10-8-24-24-24

Administración de Rentas.—Pachuca.—Derechos enterados, octubre 17 de 1922.—Recibido, octubre 17 de 1922.